

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de abril de 2024. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente, oficio proveniente de la entidad Susuerte S.A.. Sírvase proveer.



JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2023-00771-00

Demandante: Claudia Patricia Jaramillo Torres

Demandado: Carolina Andrea Orozco

Vista la constancia secretarial que antecede, para los fines legales pertinentes se AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO el oficio proveniente de Su suerte S.A. de fecha 17 de abril de 2024, por medio del cual informa la imposibilidad de hacer efectiva la medida decretada sobre la quinta parte previa deducción del salario mínimo legal devengado por la demandada a su servicio.

NOTIFIQUESE



**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

CGM

| |
|---|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 066 del 29/04/2024 JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario |
|---|